

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA SE MODIFICAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ESPECIAL BÁSICA DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR EL SISTEMA GENERAL DE OPOSICIÓN LIBRE.

En atención y cumplimiento de la Resolución de la Rectora de fecha 16 de enero de 2025, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la convocatoria para el ingreso en la Escala Especial Básica de Servicios de la Universidad Autónoma de Madrid, por el sistema de oposición libre, convocadas por Resolución de 20 de diciembre de 2024 (BOCM de 13 de enero de 2025) y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dado que el puesto requiere unos conocimientos mínimos de inglés B2 de conformidad con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, según se indica en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, se procede a la modificación de la base 5 y el Anexo II de las bases de la convocatoria para el ingreso en la Escala Especial Básica de Servicios de la Universidad Autónoma de Madrid, por el sistema de oposición libre, según se indica a continuación:

5. *Procedimiento de selección:*

- 5.1. **Fase de oposición:** constará de **tres** ejercicios de carácter eliminatorio. La valoración de los ejercicios de la fase de oposición aparece recogida en el Anexo II de esta convocatoria.
- 5.2. **Valoración final:** la valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la oposición. En caso de igualdad en la puntuación total, se dará prioridad a la persona aspirante con:
 - a) La mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.
 - b) **La mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.**
 - c) La mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.
 - d) De persistir el empate, se acudirá para dirimirlo al orden alfabético del primer apellido empezando por la letra señalada en la base 6.1 de la convocatoria.

Anexo II de las bases de la convocatoria:

Desarrollo de los ejercicios:

Fase de oposición: Estará formada por **tres** ejercicios de carácter eliminatorio. La calificación total de la fase de oposición será de 100 puntos, siendo necesaria una puntuación mínima total de 50 puntos para superarla.

- 1.1. *Primer ejercicio:* Consistirá en contestar un cuestionario de **80 preguntas** tipo test, con opción de cuatro respuestas, siendo solo una de ellas correcta, basadas en el contenido del temario que figura como Anexo III.

Los cuestionarios incluirán diez preguntas adicionales de reserva a fin de sustituir sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas correspondientes que, en su caso, pudieran ser objeto de anulación.

El ejercicio se calificará sobre un máximo de **30 puntos** siendo necesario para superarlo obtener como mínimo **15 puntos**, que se corresponde con **40 preguntas** netas correctas, descontadas las erróneas. El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de **80 minutos**. Las preguntas contestadas correctamente se valorarán con **0,375 puntos**, mientras que las erróneas tendrán una valoración negativa de 1/3 del valor de una pregunta contestada correctamente. Las preguntas no contestadas o nulas no recibirán puntuación alguna.

- 1.2. *Segundo ejercicio:* Consistirá en la Resolución de dos supuestos prácticos a elegir entre tres propuestos por el tribunal, relacionados con el contenido del temario específico que figura en el Anexo III – Bloque II. El tiempo para la realización de la prueba será de tres horas.

Código Seguro De Verificación	4554-4F6D-5246P4332-526F	Fecha	17/01/2025
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4554-4F6D-5246P4332-526F	Página	1/2



El ejercicio se calificará de 0 a 55 puntos. Para superar el ejercicio será preciso obtener un mínimo de 27,5 puntos.

- 1.3. **Tercer ejercicio: La prueba estará relacionada con el conocimiento del idioma inglés. Se puntuará con un máximo de 15 puntos. El contenido de este ejercicio se ajustará a un nivel mínimo de conocimiento B2 (Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas).** Los 15 puntos de valoración del ejercicio se distribuirán proporcionalmente en la forma que a continuación se indica:

En el examen de nivel B2 el tramo oscila entre el 160 a 179 puntos. Este ejercicio se puntúa con 15 puntos manera proporcional.	
Nivel B2	Puntuación ejercicio
160	0,75
161	1,50
162	2,25
163	3,00
164	3,75
165	4,50
166	5,25
167	6,00
168	6,75
169	7,50
170	8,25
171	9,00
172	9,75
173	10,50
174	11,25
175	12,00
176	12,75
177	13,50
178	14,25
179	15,00

Las personas aspirantes que no alcancen el nivel mínimo de conocimiento B2 (Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas), no superaran el proceso selectivo.

La citada prueba, que se realizará a través de un ordenador en la plataforma Cambridge, consistirá en evaluar la comprensión oral, la comprensión lectora, la producción oral y la producción escrita.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la dirección <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Madrid, a fecha de la firma digital.

LA RECTORA
P.D. EL GERENTE
(Res.02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)

Código Seguro De Verificación	4554-4F6D-5246P4332-526F	Fecha	17/01/2025
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4554-4F6D-5246P4332-526F	Página	2/2

